



Resolución Jefatural No. 439 2005-AGN/J

Lima, 23 DIC. 2005

VISTO, los Oficios N° 1090 y 1116-2005-INAAC/J de fechas 14 y 24 de noviembre de 2005, remitido por el Sr. Juan Francisco Baldeón Ríos, Jefe Institucional (e) del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, así como autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación, a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo o contable; por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 052-2005-AGN/DNDAAI/DNA-MEAA, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 05 de diciembre de 2005;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 022-75-ED, 008-92-JUS y 005-93-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI, aprobada mediante RJ. N° 173-86-AGN/J;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos declarados innecesarios, de los años 1973 a 2002, del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero, conformado por la siguiente documentación: Control de Asistencia (papeletas de salida) de los años 1983-1986, 1988-1999, copias de listados de sistema mecanizado de planillas (1994), copias de certificados de consentimientos de resoluciones (1998-2002), copias enlace de punto de partida Huarón y otros (1983-1992), copias de declaraciones jurada de las coordenadas (UTM) (1989-1992, 1995), copias de certificados de área libre (1993-1995, 1997-2002), copias cálculo de coordenadas, elevaciones y triangulación (1973-1988, 1994), fichas técnicas (1985-1990), correspondencia (1997, 2001), copias de actas de petitorios (2001) y copias de correspondencia (1997-2001). Dicha documentación pertenece a las Unidades Orgánicas de Recursos Humanos, Administración Documentaria y Archivo; Catastro Minero y Sistemas de Información, conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero, entregará los documentos materia de la eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación